Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 06 de noviembre de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 1.649/2012:

VISTO:

El Dictamen Nº 61 de fecha 05 de noviembre de 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2012 ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS**, y; ----

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA MUEBLES KT**: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 12.649.000 (doce millones seiscientos cuarenta y nueve mil guaraníes).-**

2.) **EMPRESA SERVIN ELECTRODOMESTICOS**: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 9.370.000 (nueve millones trescientos setenta mil guaraníes).-**

3.) **EMPRESA EL CONTACTO**: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 11.080.000 (once millones ochenta mil guaraníes).-**

CUADRO COMPARATIVO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS				
Nº	Documentos Presentados	MUEBLES KT	SERVIN ELECTRODOMESTICOS	EL CONTACTO
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA PATENTE MUNICIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: …" Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la **CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES** establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, siendo el expediente de mesa de entrada **el N° 339.977**. Que, la oferta más baja presentada corresponde a la **EMPRESA ELECTRODOMESTICOS SERVIN**, la misma ha presentado la totalidad de los documentos exigidos; y al respecto, este Comité realiza las siguientes consideraciones: **Capacidad Legal**: La Empresa ha dado cumplimiento a todos los requerimientos legales, presentando todos los documentos solicitados en la **CARTA INVITACION**, en lo que respecta a la **Capacidad Técnica**, ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación. **Capacidad Financiera**, la misma cumple con esta condición, por lo que se pudo verificar en las documentaciones respaldatorias, en cuanto al **Criterio Económico**, la oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición. **POR TANTO**, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a favor de la **EMPRESA ELECTRODOMESTICOS SERVIN. POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 30/2012 PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, conforme a la oferta presentada que asciende al monto total de Gs. 9.370.000 (nueve millones trescientos setenta mil guaranies). Es nuestro dictamen". SIC …**

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de las empresas citadas más arriba. ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2012 ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de la **EMPRESA ELECTRODOMESTICOS SERVIN, conforme a la oferta presentada que asciende al monto total de Gs. 9.370.000 (nueve millones trescientos setenta mil guaranies).**

ART. 2°) EMITIR la correspondiente ORDEN DE COMPRA, que hará las veces de Contrato, por las cantidades requeridas y el monto adjudicado.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal